

1936



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, a 13 de noviembre de 2023.

Oficio No. 5430/1086 /2023

Asunto: Respuesta a oficio 5100/1835 /2023.

L.C. RAÚL ÁNGELES APARICIO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
PRESENTE

Por instrucciones superiores y en atención al oficio 5100/1835 /2023, en el que solicita sea autorizada **suficiencia presupuestal por la cantidad mínima de \$9,724,963.96 (Nueve millones setecientos veinticuatro mil novecientos sesenta y tres mil 96/100 M.N. incluye IVA) y cantidad máxima de \$24,260,061.48 (Veinticuatro millones doscientos sesenta mil sesenta y un pesos 48/100 M.N incluye IVA.)**, con cargo a la partida 27101. Para la **adquisición consolidada de vestuario, uniformes, calzado y equipo de protección para el ejercicio fiscal 2024**. Conforme al oficio circular no. SFP/SSFP/UCCPC/DGR/0040/2023 de la Subsecretaría de la Función Pública.

Al respecto, se considerará suficiencia presupuestal por la cantidad máxima de \$24,260,061.48 (Veinticuatro millones doscientos sesenta mil sesenta y un pesos 48/100 M.N incluye IVA.), quedando sujeto a la respectiva autorización en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

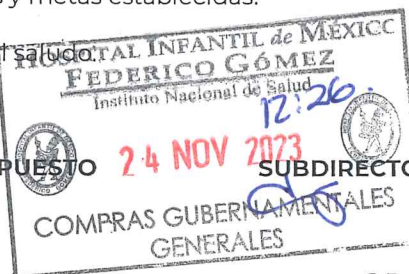
Asimismo, se le exhorta llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Elaboró:
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

L.C. SERGIO FLORES GARCÍA



Vo. Bo:
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

C.P. LUIS MARQUEZ PLAZA

Autorizó:
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

C.P. CIPRIANO SOLÍS BADILLO

C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
C.P. Luis Márquez Plaza.- Subdirector de Recursos Financieros.
Mtro. Juan Antonio Garna Gómez.- Subdirector de Recursos Materiales.
L.C. Leonith Desirée Castillo García.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Generales.

LMP/SFG/aja
Dr. Márquez 162, Col. Doctores.- C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 55 5228 9917 Ext. 2503 y 2014
www.himfg.edu.mx



2023
AÑO DE
Francisco VILA